

Bae/99.

INFORME DEL COMISARIO

Julio 25, 2000

Señores

Junta de Accionistas

He examinado el Balance General de AIRROTEK S.A., al 31 de Diciembre de 1999 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. La preparacion de estos estados son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

Mi examen se efectuó mediante pruebas de la evidencia que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión tambien incluyó la determinación del uso de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de AIRPROTEK S.A. y/o sus administradores en relación a: El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservacion y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideran incumplimientos por parte de Airprotek S.A., según las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado al 31 de Diciembre de 1999

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos son razonables, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de AIRPROTEK S.A., al 31 de Diciembre de 1999 de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,


Sr. Ángel Cervantes Aroca
COMISARIO

